

## DECRETO No. **472** - DE 2018

**Por medio del cual se crea Reconocimiento Oficial**

**El Gobernador del departamento de Arauca  
en uso de sus atribuciones legales y**

### **CONSIDERANDO**

- a. Que al Gobierno Departamental le asiste el interés, de destacar los esfuerzos y logros sobresalientes realizados por personas naturales y jurídicas cuyas ejecutorias puedan ser consideradas como ejemplares en el contexto social.
- b. Que al valorar dichos esfuerzos, no solo se premia a las personas y entidades a quienes se les reconoce sus virtudes, sino que se estimula a los demás componentes de la sociedad Araucana, a colocar sus más altos intereses al servicio de las nobles causas regionales.
- c. Que es un honor para la Administración Departamental, hacer público reconocimiento y enaltecer la labor cumplida por personas naturales y jurídicas, que se han destacado por su eficiente y meritoria labor a favor de la comunidad araucana.

### **DECRETA**

#### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Con el propósito de hacer público reconocimiento y enaltecer a las personas naturales y jurídicas que han sobresalido de manera excepcional por los loables servicios prestados en el entorno de la sociedad araucana, créese el **RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA.**

## DECRETO No. 472 - DE 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Gobernador del departamento de Arauca será el encargado de conceder el reconocimiento, así como de valorar si el hecho por el cual se otorga, es merecedor de este.

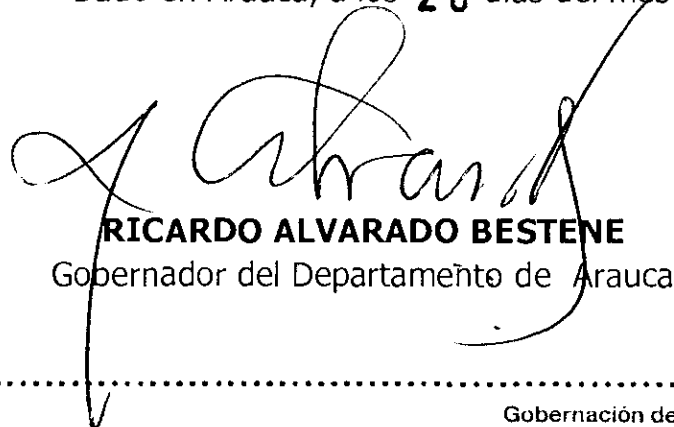
**ARTÍCULO TERCERO:** El Reconocimiento a la Excelencia, estará simbolizado por una medalla tipo botón con las siguientes características:

Tendrá forma circular, de 2.5 cm de diámetro, en el centro llevará plasmado el escudo del departamento de Arauca, en el borde parte superior llevará inscrito "A la Excelencia" y en el borde parte inferior deberá tener el eslogan y logo institucional que identifique a la Administración que se encuentre al momento de otorgar dicho reconocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **26** días del mes de junio de 2018



**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina

Teléfono: 677 8851946

Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M, 2:00 PM - 6:00 PM

Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: [gestiondespachos@arauca.gov.co](mailto:gestiondespachos@arauca.gov.co)